

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONVOCATORIA CAP N° 028-2012-OSITRAN-GAF

OSITRAN cumple con informar a los interesados y público en general, que se dará inicio al proceso de convocatoria y selección de personal con el objeto de cubrir el puesto de:

Auxiliar de Oficina
Gerencia de Supervisión

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos del puesto:

- Secundaria completa;
- Experiencia no menor a un (1) año realizando labores afines al cargo

Para mayor información y detalle acceder www.ositran.gob.pe, link transparencia ingresar al Manual de Descripción de Puestos (MDP).

OBJETIVO DEL PUESTO:

Ejecutar labores de prestación de servicios a la Gerencia de Supervisión y demás funcionarios del área.

CATEGORIA OCUPACIONAL:

Auxiliar

CUALIDADES Y HABILIDADES PERSONALES:

1. Dinamismo y organización;
2. Pro actividad

PRESENTACION DE CV:

Presentar sus CURRICULOS VITAE y la SOLICITUD DE POSTULANTE (que aparece en la página principal "Oferta Laboral"), a través de mesa de partes de OSITRAN, sito en Av. República de Panamá 3659, Urb. El Palomar, San Isidro de 09:00 a 17:00 horas.

CRONOGRAMA:

- Convocatoria : 22 al 28 de noviembre 2012
- Evaluación Curricular : 29 de noviembre 2012
- Evaluación Psicológica : 30 de noviembre 2012
- Entrevista Personal : 03 de diciembre 2012
- Resultados : 04 de diciembre 2012
- Fecha Tentativa de Ingreso : 05 de diciembre 2012

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Currículum Vitae y Solicitud de Postulante:

La información consignada en la Currículum Vitae y Solicitud de Postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. De la devolución de Currículum Vitae

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días útiles para que las personas que postularon recojan su curriculum vitae previa solicitud presentada a través de Mesa de Parte de OSITRAN; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas